ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA EVOLUCION EN SEGURIDAD Y FORMACION INTEGRAL JUSTOIT CIA. LTDA

En Quito, a 30 de marzo del 2018, a las 17h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Ciudadela Los Mastodontes, Urb. Los Mastodontes Calle No.9, asisten los señores: Pablo Andrés de los Reyes Palacio y Xavier Enrique Díaz Mosquera; por sus propios y personales derechos, quienes poseen el 100% de US$1.000,00 que constituye el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por acuerdo de los socios preside la Junta General de Socios el señor Xavier Enrique Díaz Mosquera y de conformidad al artículo 244 de la Ley de Compañías, en su calidad de Gerente General actúa como secretario de Junta el señor Pablo Andrés De los Reyes Palacio.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de socios y pide al secretario informar la lista de socios presentes.

SOCIOS	CEDULA	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD$	CAPITAL PAGADO USD$
Pablo Andrés de los Reyes Palacio	1716557628	950	$500,00	$.500,00
Xavier Enrique Díaz Mosquera	1712419470	50	$500,00	$.500,00
TOTAL		1000	$1.000,00	$1,000,00

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la compañía por lo que puede celebrarse la Junta General Universal de Socios.

El Secretario indica a los socios presentes que tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones, es decir al número de participaciones de un dólar cada una (USD $ 1,00 c/u) que posea cada socio dentro del capital social pagado de la compañía.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2017, presentado por el Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía.**

2. **Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 debidamente auditado.**

3. **Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales 2017.**

Tras haber manifestado los socios de la compañía su aprobación con el orden del día a tratar, la junta pasa a conocer uno a uno los temas señalados:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2017, presentado por el Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía.**

El Gerente General de la compañía, presenta a los socios de la compañía el informe de la administración; y, el Presidente de la compañía mociona la aprobación del mismo.

Habiendo tomado votación por secretaria, conforme lo indica el Reglamento sobre Juntas Generales, los socios de la compañía resuelven por mayoría aprobar el informe correspondiente al ejercicio económico 2017.

Se deja constancia que conforme a la prohibición del Art. 243 de la ley de Compañías el Sr. Pablo Andrés de los Reyes palacio, se abstuvo de votar.

2. **Aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2017, y el Informe del Gerente General sobre la situación Financiera de la empresa.**

Se expone a los presentes el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2017, luego de lo cual, el Presidente eleva a moción la votación de los mismos.

No habiendo mociones adicionales, se procede a tomar votación por Secretaría, individualmente y en orden alfabético de conformidad a lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, hecho lo cual los socios de la compañía resuelven aprobar por unanimidad el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2017.

3. **Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales 2017.**

Respecto de los dividendos a repartir a los socios, el Presidente de la compañía comenta a los presentes que en virtud de que el departamento de finanzas está elaborando la proyección económica para el ejercicio económico 2018, sería prudente esperar estos resultados para considerar la posibilidad de repartir las utilidades, o, por su parte, mantenerlo como utilidades retenidas a fin de que la compañía no pierda liquidez; Igual mente se hace mención que se toma en cuenta el 5% de fondo de reserva lega.

No habiendo mociones adicionales, se procede a tomar votación por secretaría, individualmente y en orden alfabético de conformidad a lo que dispone el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios.

Una vez tomada votación por Secretaría, los socios de la compañía resuelven por unanimidad esperar al resultado de la proyección económica para el ejercicio económico 2018, a fin de determinar la factibilidad de repartir los dividendos generados en el ejercicio económico 2017.

4. **Aprobar contratación de servicios del Sr. Pablo Andrés de los Reyes Palacio y Xavier Enriques Díaz Mosquera.**

En relación al Presidente y Gerente General de la compañía, el secretario de la Junta menciona a los presentes que como es de conocimiento general, el señor **Pablo Andrés de los Reyes Palacio y Xavier Enrique Díaz Mosquera** contribuyen sustancialmente al crecimiento de la compañía a través de desarrollos de proyectos que brinda, por lo que, a fin de evitar incurrir en la prohibición de auto contratación señalada en el artículo 261 de la Ley de Compañías, solicita a los socios presentes, que autoricen la contratación de los servicios de Desarrollo de proyectos de los señores **Pablo Andres de los Reyes Palacio y Xavier Enrique Díaz Mosquera**.

Habiendo sido dadas todas las mociones en el presente punto, se procede a tomar votación individual y en orden alfabético por Secretaría, conforme manda el Reglamento sobre Juntos Generales de Socios, hecho lo cual, en este punto del orden del día los socios de la compañía adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

Autorizar la contratación de servicios de de Desarrollo de proyectos a los señores **Pablo Andrés de los Reyes Palacio y Xavier Enrique Díaz Mosquera**, eximiéndole de la prohibición establecida en el artículo 261 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 18h00.

Suscriben el acta.

PABLO ANDRES DE LOS REYES PALACIO
Socio y Secretario de Junta

XAVIER ENRIQUE DÍAZ MOSQUERA
Socio y Presidente de Junta